REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
DEPTO. DE DERECHOS DE AGUAS
CMN/eac.

Depto. Legal D.G.A.

M.O.P. DIRECCION GENERAL DE AGUAS OFICINA DE PARTES Fecha 21 NOV. 1983

REF.: Declara agotamiento de la Primera Sección del río Mapocho. Región Metropolitana.

SANTIAGO, 27 SET. 1983

Con esta fecha el Director Gral. de Aguas ha resuelto lo que sigue

VISTOS: La solicitud de la Asociación de Regantes del río Mapocho, Primera Sección; lo informado mediante Oficio ORD. N° 539 del 17 de Agosto de 1983, de la Dirección General de Aguas, Región Metropolitana; lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Aguas; y

C O N S I D E R A N D O :

Que se ha demostrado la necesidad de declarar el agotamiento de la Primera Sección del río Mapocho y sus afluentes,

D.G.A. N° 383 R E S U E L V O :

1.- Declárase el agotamiento de la Primera Sección del río Mapocho y sus afluentes, ubicados en la Región Metropolitana, para los efectos de la constitución de nuevos derechos consuntivos permanentes.

2.- A contar de la fecha de esta Resolución no podrán constituirse nuevos derechos consuntivos permanentes en la Primera Sección del río Mapocho ni en sus afluentes.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

EUGENIO LEPE TARGA
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA CENTRAL DE PARTES
14 NOV. 1983
863

CONTRALORIA GENERAL DE RAZON
28 SET. 1983
RECEPCION

NOV. 1983

DACION
a Ud. para
fines pertinentes

OBRAS PUBLICAS
REGISTRADO
JEFE

LENZUELA R.
Administración
Contraloría General
General de Aguas

TOMADO RAZON
18 NOV. 1983

7-11